

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre del 2022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”**.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N.º 96 de la Encargada del Área de Comunicaciones, solicitando la compra de 4 adaptadores de USB-C multipuerto con HDMI.
5. Cotización de Draft Consulting Group Spa, Rut: 77.476.536-0.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.684.
7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos. -
8. Términos de Referencia.
9. Orden de Compra N.º 3838-639-SE22, en estado guardada.
10. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. La Necesidad del área de comunicaciones de adquirir compra de 4 adaptadores de USB-C multipuerto con HDMI, para lectura de tarjetas utilizadas en las cámaras de video y fotografía, y así proyectar una segunda pantalla en labores y realizar la transferencia de archivos desde el IMAC al disco duro, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Draft Consulting Group Spa, Rut: 77.476.536-0, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N.º 215.29.06.001.001.036, "equipos computacionales y periféricos menores a 3 UTM".

**DECRETO EXENTO N.º 4.176**

1. **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N.º 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **DRAFT CONSULTING GROUP SPA, RUT: 77.476.536-0**, por la suma de **\$ 314.207 IVA INCLUIDO**, por compra de 4 adaptadores de USB-C multipuerto con HDMI.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-639-SE22 al proveedor **DRAFT CONSULTING GROUP SPA, RUT: 77.476.536-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N.º 215.29.06.001.001.036, "equipos computacionales y periféricos menores a 3 UTM".
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.C.  
- Alcaldía  
- Administración y Finanzas